



INTERAZAR



28-29/04/26
IFEMA MADRID



MANUAL DEL EXPOSITOR

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL

QUÉ ES INTERAZAR
INFORMACIÓN GENERAL
FECHAS LÍMITE
ACREDITACIONES
PARKING

PREPARACIÓN DEL EVENTO

TIPOLOGÍA DE STANDS
SERVICIOS DE INTERAZAR
MONTAJE Y DESMONTAJE
→ FECHAS Y HORARIOS
→ ACREDITACIONES
→ NORMATIVA
RIGGING

DURANTE EL EVENTO

DIFUSIÓN COMERCIAL
→ CATÁLOGO OFICIAL
→ PRENSA
→ NORMATIVA

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN



Del 28 al 29 de abril de 2026, en Madrid se celebrará la Feria Española de la Industria del Juego y el Azar (INTERAZAR 2026), convirtiendo la ciudad en la capital mundial de la industria recreativa y del azar.

La capital de España protagonizará tres jornadas en las que miles de visitantes profesionales podrán reunirse con empresas de software, de servicios, fabricantes y distribuidoras de máquinas AWP, expendedoras, equipos para juegos electrónicos y de azar, parques de ocio y salones recreativos.

El objetivo es generar oportunidades y facilitar las relaciones profesionales. Como en ediciones anteriores, será el marco perfecto para que los visitantes puedan conocer la gran cantidad de novedades expuestas.

INFORMACIÓN GENERAL

Localización:

IFEMA. Madrid (España). Pabellón 5. → Av. del Partenón, 5. 28042, Madrid (España).

Fechas y horarios de celebración:

Martes día 28 → de 10:00 h a 18:30 h // Miércoles día 29 → de 10:00 h a 18:30 h

Horario de expositores: De 08:30 h a 20:00 h

Montaje y Desmontaje:

MONTAJE: 25, 26 y 27 de abril de 2026, de 8:30h a 21:30h

DESMONTAJE: 29 abril de 18:30 h a 21:30 h // 30 abril de 08:30 h a 21:30 h.

Contacto

Organización, exposición, sponsors → alexandra@grupoazar.com // +34 620 233 229

Servicios técnicos → dptotecnico@grupoazar.com // +34 605 905 618

Administración y facturación → administracion@grupoazar.com

FECHAS LÍMITE

31/03/26

- Petición de servicios complementarios (A través de Área privada del Expositor)
(Según la Normativa Oficial del Recinto Ferial IFEMA, desde 30 días antes del comienzo del montaje todos los servicios solicitados sufrirán un incremento del 25%)
- Envío de Planos y Diseños de Stands
- Petición de Cuelgues y Puntos de Cuelgues

Deadlines Fechas de Pago

- Reserva 30% → A la contratación del espacio
- Segundo Pago 70% → Hasta el día 1 de marzo de 2026
- Contratación de servicios → Al realizar la contratación de los mismos

ACREDITACIONES

Pases de Montaje y Desmontaje

Puedes descargarlos a través de tu Área Privada del Expositor*

Pases de expositor

Debes generarlos y descargarlos a través de su Área Privada del Expositor*

Pases de visitantes

Los expositores tendrán derecho a invitaciones ilimitadas que podrán gestionar mediante su Área Privada del Expositor.

La entrada al recinto del Pabellón estará limitada a los visitantes profesionales y a sus acompañantes, quienes deberán inscribirse previamente en la recepción del certamen a través de la pagina web www.feriainterazar.com

Queda terminantemente prohibida la entrada a los menores de 16 años durante toda la duración del evento.

APARCAMIENTO

Parking de IFEMA durante la celebración de INTERAZAR 2026

Los expositores podrán aparcar en el parking **NARANJA** y **VERDE**.

Se podrán solicitar pases de parking durante todo el montaje, desmontaje y la celebración del evento a través del área privada del expositor.

Parking de IFEMA para Carga y Descarga

La permanencia de vehículos en el interior de IFEMA MADRID, para operaciones de carga/descarga, está limitada a los siguientes tiempos:

- a) Vehículos de carga máxima autorizada superior a 3.500 Kg.: 3 horas
- b) Vehículos de carga máxima autorizada igual o inferior a 3.500 Kg.: 2 horas
- c) Turismos y monovolúmenes: 1 hora

Las estancias que sobrepasen dichos tiempos tendrán tarifas adicionales

[TARIFAS APARCAMIENTO](#)



TIPOLOGÍA DE STANDS

STANDS DE DISEÑO

Canon de montaje Tipo C

Deberán realizar directamente todas las obras de acondicionamiento de su stand, incluyendo paredes, separaciones ó retranqueos, tarima y moqueta, en su caso.

Incluye:

- Derecho de Montaje tipo C
- Acometida eléctrica (situación libre disposición)
- Consumo de energía eléctrica a razón de 130w / m2.

→ [Normativa de Montaje](#)

STANDS MODULARES

Canon de montaje Tipo B

La Organización facilitará a los expositores un modelo estándar de estructura prefabricada.



De manera opcional y complementaria, se podrá solicitar un recubrimiento decorativo de cartón pluma sobre el stand modular.

Incluye:

- Derecho de montaje Tipo B
- Estructura modular de aluminio octogonal anodizado en color plata mate con paredes de aglomerado melaminadas en blanco por ambas caras con altura de 2,5m y soporte de iluminación.
- Iluminación del stand basada en carriles electrificados con focos Halógenos, de 300W, en relación a 75 W por m2. y consumo de energía eléctrica (130 w/m2)
- Consumo de energía eléctrica a razón de 130w / m2.
- Instalación Eléctrica: Cuadro eléctrico con mecanismo diferencial de 25A / 30mA, interruptor magnetotérmico general de 25o, interruptor magnetotérmico de 15A para protección de toma de 10A para alimentación del alumbrado y un enchufe monofásico insertado en el mismo con salida única de 2,2 kw (en caso de ser necesario un cuadro superior, ha de contratarse de manera complementaria)
- Rotulación identificativa del stand de hasta 28 caracteres.
- Limpieza inaugural del stand

SERVICIOS A EXPOSITORES

SERVICIOS INCLUIDOS

La contratación de espacio en INTERAZAR 2026 a una empresa incluye los siguientes servicios:

- Utilización del espacio durante el tiempo de exposición, montaje y desmontaje.
- El servicio general de limpieza de las áreas comunes.
- El servicio permanente de vigilancia general.
- La entrega de acreditaciones para montadores, expositores, personal del stand e invitaciones ilimitadas.
- La utilización de los servicios generales disponibles.
- La inserción gratuita de los datos del expositor en el Catálogo Oficial de la Feria.

SERVICIOS DE CONTRATACIÓN OBLIGATORIA

- Seguro de Responsabilidad Civil y Daños: **110,80 €**
- Canon de montaje (a definir entre stand modular o de diseño):
- Stand Modular: **49,67 €/m2**
- Stand de Diseño: **19,97 €/m2**

SERVICIOS DE CONTRATACIÓN OPCIONAL

Podrás contratarlos a través de tu Área Privada del expositor.

Mobiliario y equipamiento

Disponemos de todos tipo de equipamiento para stands, adaptándonos a todas las necesidades en espacio y dotación. Elige entre una amplia oferta en sillas, mesas, mostradores y expositores y otros complementos. Podrás encontrar también equipamiento de frío (neveras, congeladores), cocina (microondas y otros). Si necesitas algún mobiliario que no encuentras en el Área Privada del Expositor, ponte en contacto con nuestro departamento técnico a través de su email dptotecnico@grupoazar.com

IT y conectividad

IFEMA MADRID dispone en sus instalaciones de la mejor red WIFI instalada en España.

Limpieza y gestión de residuos

Estamos comprometidos con el medio ambiente y el cumplimiento de las directrices en materia medioambiental y de gestión de residuos.

Disponemos de diferentes tipologías de limpieza de espacios y stands, además de adaptarnos a aquellas necesidades especiales que puedan surgir en el desarrollo de tu evento.

Decoración gráfica para stands modulares

Si has decidido participar en la feria con un stand modular, te ofrecemos la posibilidad de personalización de sus paredes a través de un recubrimiento decorativo de cartón pluma sobre el mismo con el diseño que nos envíes, lo que convertirá tu stand modular en un stand único y diferenciado.

SERVICIOS DE CONTRATACIÓN OPCIONAL

Servicios ofrecidos a través de Partners Oficiales de INTERAZAR 2026

Patrocinios

Contamos con diferentes soportes para maximizar la visibilidad de tu compañía antes y durante la celebración del evento, impactar a tu público objetivo, generar tráfico a tu stand, promocionar tus productos e impulsar tu imagen de marca. Accede a nuestros patrocinios [aquí](#).

Rigging

Si el diseño de tu proyecto requiere elementos en altura, puedes ver toda la información [aquí](#).

Logística

Los servicios de DB Schenker cubren desde la asistencia a la preparación del envío, con transporte por tierra, mar y aire, gestión de aduanas o asesoría sobre seguros, hasta hacerte más fácil tu labor en la feria con, entre otros, entregas en tu stand, descarga de tu camión y posicionamiento de tus equipos en tu stand, almacenaje de embalajes durante la feria, o abastecimiento de material publicitario y de tu producto durante la feria.

Aduanas

Te ofrecemos un servicio de importación temporal de las mercancías que vayan a exponerse en las Ferias y Congresos, realizando las gestiones a través de DB Schenker, empresa actualmente habilitada para realizar dichas operaciones en nombre de IFEMA MADRID. Email de contacto: ifema.madrid@dbschenker.com

Azafatas y personal de soporte

Ponemos a tu disposición un servicio de azafatas/os para poder atender tu demanda en los eventos: atención a stands, acompañamiento en el recinto ferial, atención de visitas e interpretación técnica y comercial, etc.

Catering

Te ofrecemos los mejores grupos de empresas de catering, homologadas para poder ofrecer sus servicios dentro del recinto. Contacto información: dptotecnico@grupoazar.com

Diseño y montaje de stands

Te ofrecemos, diversidad de diseños, variedad de presupuestos y producción total a través de los proyectos elaborados por nuestros colaboradores de confianza.

Los proyectos los desarrollará un equipo formado por diseñadores, carpinteros, pintores, electricistas, rotulistas, tapiceros, etc. que se ocupan del diseño, la construcción, logística, montaje y desmontaje del stand, aportándole todo el apoyo y soporte técnico durante la feria.. Contacto información: dptotecnico@grupoazar.com

MONTAJE Y DESMONTAJE

FECHAS Y HORARIOS

MONTAJE: 25, 26 y 27 de abril de 2026, de 8:30h a 21:30h

DESMONTAJE: 29 abril de 2026, 18:30 h a 21:30 h // 30 abril de 2026 de 08:30 h a 21:30 h.

Posibilidad de ampliación de horario del montaje (previo aviso a IFEMA): 881,02 €/h, hasta las 23:59h como máximo.

- No se permitirá la entrada o salida de materiales, productos u otros artículos, durante el horario de celebración del certámen
- Queda prohibida la colocación de materiales en emplazamientos de otros expositores. Asimismo, todos los pasillos deberán estar siempre libres.
- Los stands que no se hayan desmontado en su totalidad después de las 21:30 horas del día 13 de junio de 2025 serán retirados por el Comité Organizador, y los gastos originados cargados al expositor. La retirada del material fuera de la hora de montaje por parte de IFEMA tendrá un coste de 124,82 €/m².

ACREDITACIONES Y PASES

Los pases de Montaje se pueden descargar desde [aquí](#).

Durante los días de Montaje y Desmontaje solo estará permitido el acceso de aquellas personas que estén provistas del correspondiente pase de montaje o de expositor.

NORMATIVA

Diseño y decoración

Deberá corresponderse con los autorizados por el Comité Organizador, y las partes posteriores de todos los elementos decorativos o paredes que queden a la vista del público, deberán ser convenientemente cubiertos y retrancados (a excepción de acuerdos previos que se puedan realizar entre los stands adosados, siempre y cuando la organización este informada).

Alturas máximas

En los casos de stands adosados a otras instalaciones, formando línea o bloque, las paredes de fondo y lateral, así como todos los elementos decorativos, deberán tener una altura máxima de 2,5 metros. Las paredes que se encuentren situadas perpendicularmente a cualquier pasillo tendrán una altura máxima de 2,5m. Las paredes que se encuentren colindantes entre stand no deberán sobrepasar los 4m. (a excepción de acuerdos previos que se puedan realizar entre los stands adosados, siempre y cuando la organización este informada).

En las islas ocupadas por una sola empresa, algún motivo decorativo podrá alcanzar una mayor altura, siempre previa consulta, y autorización por escrito, del Comité Organizador.

Cerramientos

Si existieran laterales del stand completamente cerradas que limiten con pasillos de uso común, deberá respetar una distancia mínima de 2 metros entre dicha pared y el pasillo, no pudiendo sobrepasar en ningún caso el 50% de la longitud de su Stand en ninguna de las caras perimetrales. La Organización no permitirá paredes que lesionen los derechos de otros expositores.

Las muros perpendiculares a pasillo central deberán retranquearse un mínimo de 5m respecto al pasillo central. (a excepción de acuerdos previos que se puedan realizar entre los stands adosados, siempre y cuando la organización este informada y autorice dicha construcción).

Exhibición de productos y servicios

Sólo se permitirá la exhibición de productos o marcas que sean presentados por los expositores dentro de su stand, y expuestos según el criterio del Comité Organizador, de acuerdo con la planificación del certamen.

Elementos decorativos

Todos los elementos decorativos deberán instalarse en la tarima o moqueta montada directamente por el expositor, sin que en ningún caso se permita perforar o utilizar en otro modo el pavimento del Pabellón.

No está permitido colocar moquetas con colas. Deberán fijarse con cinta de doble cara o bien con tarima o cualquier otro sistema independiente del pavimento.

Iluminación del pabellón

Si lo necesita, la organización le puede ofrecer un plano de luces para encenderla o apagarlas con la intención de facilitar el diseño de los mismos. Planos de Canaletas y Cerchas. Contacto información: dptotecnico@grupoazar.com

Construcciones a doble altura

En los casos de stands de dos pisos, el proyecto deberá ir acompañado de planos detallados firmados por un técnico superior competente y visados por el colegio correspondiente de Madrid. (Certificado de proyecto y certificado de dirección de obra).

Instalaciones eléctricas

Todas las empresas expositores que instalen sus propios cuadros eléctricos deberán cumplir la normativa vigente en España e IFEMA, para ello todos los cuadros eléctricos deben llevar instalado un Automático General, Diferencial e interruptor magnetotérmico, ambos dispositivos.

Instalaciones de agua

Todas las empresas expositores que tengan instalaciones de fontanería deberán tener o montar una tarima superior a 40 mm.

Seguridad

De acuerdo con la vigente normativa sobre instalaciones en locales con riesgo de incendio o explosión, se prohíbe absolutamente en los trabajos de montaje, desmontaje y decoración de stands, la utilización de colas de impacto o cualquier otro producto que, por evaporación u otra causa, pueda producir en forma continua, intermitente o periódica, concentraciones peligrosas, aún localizadas, de gases o vapores combustibles.

En ninguna circunstancia se admitirá el uso o transporte dentro del Pabellón de gasolina, acetileno, petróleo o cualquier otro material inflamable. El uso de aparatos de calefacción individuales también queda prohibido.

En el caso de que se observe inminente peligro para personas o cosas, se deberá interrumpir el suministro de la instalación eléctrica donde se produzca el mismo. Las conexiones o desconexiones de las acometidas eléctricas de los stands se efectuarán siempre por personal de los servicios técnicos del Pabellón, quedando absolutamente prohibido el acceso a las cajas de acometida de la red general a cualquier otra persona.

El funcionamiento de las máquinas expuestas se autorizará con la condición de no ofrecer ningún peligro para el público visitante ni producir molestias a otros expositores, así como tampoco originar daños al Pabellón.

Cada expositor será responsable del cumplimiento de estas normas en el marco de su stand, y del control de funcionamiento de todos los aspectos del mismo.

Vigilancia

La organización dispone de un eficiente servicio de vigilancia que se utiliza indistintamente en todos los certámenes que tienen lugar en el recinto ferial y cuya misión consiste en la salvaguarda de los intereses de los expositores, de sus stands, y de todos los visitantes.

Queda terminantemente prohibida la contratación de vigilantes o guardas jurados armados que no pertenezcan al Comité Organizador, aunque permanezcan continuamente en un stand determinado.

Seguros

El expositor deberá asegurar directamente contra accidentes de trabajo al personal de sus stands, y a los obreros que intervienen en el montaje, así como cubrir los seguros sociales, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales que correspondan.

La Feria Española del Juego y la entidad ferial declinan su responsabilidad por cualquier otro riesgo que, con motivo de la participación en el certamen, puedan correr las personas de los expositores y las de sus empleados y obreros, así como sus instalaciones y mercancías expuestas.

RIGGING

ELEMENTOS EN ALTURA

- Altura máxima permitida para los rigging durante la exposición no deberán sobrepasar los 6m.
- Puntos de cuelgue: En este [enlace](#) podrás acceder a los puntos de cuelgue del pabellón. Puedes solicitar un plano con los puntos de cuelgue correspondiente a su stand. dptotecnico@grupoazar.com

Procedimiento para solicitar autorización de cuelgue de estructuras en los pabellones

1. Remitir un plano de planta a la dirección de correo electrónico stecnica@ifema.es con la situación y la altura de cada uno de los puntos solicitados.
2. Remitir un proyecto de cuelgue a la dirección de correo electrónico inspeccion.rigging@ifema.es con el contenido mínimo que se especifica en el apartado 6 del presente documento, junto con el impreso de solicitud de autorización debidamente completado.

[Aquí](#) puedes acceder a la normativa general de cuelgues de estructuras en tu stand

Los rigging de stands colindantes deberán dejar al menos un metro de retranqueo entre expositores colindantes.

PROCEDIMIENTO PARA EL RIGGING

Antes del inicio del montaje:

Deben entregar el proyecto de decoración en Secretaría Técnica al menos dos meses antes del comienzo de montaje.

Deben rellenar el [protocolo de prevención de riesgos laborales](#) y entregarlo en Secretaría Técnica de IFEMA, Atención al Expositor o Encargado del pabellón.

En el caso de realizar algún espectáculo, la organización debe estar informada sobre el mismo, así como de sus pases y decibelios.

DIFUSIÓN COMERCIAL

PRENSA

La difusión del certamen será apoyada por los canales más idóneos con el fin de conseguir su máxima proyección nacional e internacional.

Los medios informativos acreditados en la Feria Española del Juego estarán situados en el área de Prensa durante los días de celebración, donde los expositores podrán acudir directamente para entregar sus notas de prensa.

NORMATIVA

Publicidad durante el evento

Deberá corresponderse con los autorizados por el Comité Organizador, y las partes posteriores de todos los elementos decorativos o paredes que queden a la vista del público, deberán ser convenientemente cubiertos y retrancados (a excepción de acuerdos previos que se puedan realizar entre los stands adosados).

La publicidad de cada expositor deberá limitarse al marco de su stand.

Queda prohibida la distribución de folletos o la exhibición de carteles u otras formas gráficas o visuales fuera del espacio adjudicado a cada expositor, excepto si existe un acuerdo previo con el Comité Organizador.

Cualquier publicidad que ofenda las costumbres o las ordenanzas legales, o que tenga carácter político o ideológico, está absolutamente prohibida en el recinto de la exposición.

La publicidad por medio de altavoces, así como la exhibición de películas o diapositivas sonorizadas necesitan autorización especial del Comité Organizador del certamen. En ningún caso por medio de los altavoces del Pabellón.

Exhibición de máquinas no homologadas

La reglamentación vigente establece la necesidad de solicitar autorización previa para poder proceder a la exhibición de máquinas que no hayan sido debidamente inscritas en el Registro de Modelos.

Régimen de uso de los productos expuestos

a) Todas las máquinas recreativas y de azar expuestas en el certamen deberán disponer de un dispositivo eléctrico o mecánico o de cualquier otro tipo que permita su utilización gratuita a efectos de demostración, y en ningún caso podrá autorizarse su funcionamiento mediante la inserción de monedas o de billetes de curso legal. El uso de fichas y de otros medios similares que no supongan la explotación comercial de las máquinas durante el transcurso de FIJMA24 estará permitido, sin necesidad de obtener autorización previa del Comité Organizador. Recomendamos el uso de fichas no férricas, con el objeto de que no puedan utilizarse posteriormente en las máquinas en explotación.

b) Todas las demostraciones deben realizarse bajo la entera responsabilidad del expositor.

c) El nivel de sonido o la megafonía interna de los stands no deben superar los 60 decibelios. En caso de incumplimiento de esta norma, los servicios técnicos del Pabellón podrán desconectar el elemento infractor.

d) Todas aquellas máquinas expuestas que están destinadas a la exportación y no sean aptas para el mercado español, así como las que correspondan al tipo "C", deberán tener, en su parte frontal, un letrero que las identifique como tales.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

ADMISIÓN DE EXPOSITORES

Corresponde al Comité Organizador la facultad de decisión sobre la admisión de las empresas expositoras y la distribución de espacios en el ámbito del Salón, así como de la aceptación de las mercancías de acuerdo con el nomenclátor establecido para cada certamen. Esto se efectuará atendiendo a criterios de orden técnico relacionados con el conjunto del Salón y materiales a exhibir, antigüedad de los solicitantes, fechas de solicitud, metros cuadrados solicitados, sectorización, armonía entre espacios y dimensiones contratadas, características del espacio solicitado y demás estimaciones que puedan redundar en beneficio del conjunto de la feria.

Ninguno de dichos criterios por sí solo será determinante o vinculante para la admisión de expositores o adjudicación de espacios, sino que la admisión y adjudicación se llevará a cabo mediante la ponderada y adecuada conjunción de los concurrentes en cada supuesto.

ANULACIONES

Una vez adjudicado el emplazamiento, toda solicitud de anulación de participación será motivo de pérdida de la cantidad adelantada.

No se podrán aceptar anulaciones desde los tres meses antes del evento. El expositor que renuncie con posterioridad a esa fecha deberá abonar el importe total de los servicios contratados, con independencia de que el espacio pueda o no ser alquilado de nuevo.

Como complemento a estas normas, cualquier espacio contratado y no ocupado a las 12 horas del día previo a la apertura del certamen, podrá ser adjudicado a otro expositor, o bien ser destinado por el Comité Organizador a los fines que se consideren oportunos.

En caso de anulación de algún servicio contratado, el recinto ferial obligará al pago del 40% del mismo en anulaciones a partir de 15 días antes del comienzo del montaje.

La modificación de un servicio ya contratado que se solicite en los quince días anteriores al inicio del montaje, durante el montaje o a la celebración del certamen, en caso de prestarse, se facturará como anulación del servicio anterior y una nueva contratación fuera de plazo del servicio.

CONDICIONES

El Comité Organizador de la Feria Española del Juego se reserva el derecho de acortar, prolongar o retrasar la exposición, en caso de que circunstancias especiales o de fuerza mayor lo exijan, sin que esto suponga indemnización para los expositores.

Ningún expositor podrá reclamar al Comité Organizador la devolución de cantidades previamente abonadas, o demandar por daños y perjuicios, como consecuencia de eventuales pérdidas sufridas por la aplicación estricta de las presentes condiciones de participación, ante el incumplimiento de las mismas por parte del expositor.

Para todo cuanto no esté previsto en las presentes condiciones de participación, el Comité Organizador de la Feria Española del Juego dictará la norma correspondiente, y la decisión deberá ser acatada por todos los expositores.

La Feria Española del Juego se reserva el derecho a:

- Rechazar cualquier solicitud de contratación que no se ajuste a las finalidades del certamen, o que no sea considerada aceptable por el Comité Organizador.
- Modificar o cambiar los espacios adjudicados por razones técnicas o de distribución.

Aunque se harán todos los esfuerzos posibles para que los espacios contratados se ajusten a las dimensiones y situaciones especificadas en los planos y consecuentemente notificados a los interesados, el Comité Organizador no se responsabiliza de las variaciones que puedan ocurrir por causas ajenas a su voluntad.

Todos los expositores, por el mero hecho de su inscripción, aceptan las presentes condiciones, así como otras disposiciones que pueda dictar el Comité Organizador.

INTERAZAR

feriainterazar.com

28-29 / 04 / 2026